



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
05/06/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1739557C

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de junio de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6 EXPEDIENTE 1739557C. MAPA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL PREVISO EN LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE.

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En el primer párrafo de dicha disposición adicional se indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Y que corresponde al pleno del ayuntamiento la aprobación de dicha cartografía de delimitación, la cual deberá ser trasladada a la dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.

La Generalitat Valenciana ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Sagunto. Como al revisarla se han apreciado varios errores en ella, se ha decidido corregirla. Para ello se ha contratado a una asistencia técnica (expediente 2202540J).

Según el pliego de prescripciones técnicas de dicho contrato, la asistencia técnica debía realizar lo siguiente:

- Identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.
- Para ello se tomará como referencia la cartografía de interfaz urbano-forestal del término municipal calculada de oficio por la Generalitat Valenciana. En ella se han apreciado varios errores, por lo que se debe revisar y corregir.
- La cartografía deberá realizarse según lo establecido en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional 7ª de la LOTUP, a la cual se puede acceder desde la dirección web del procedimiento administrativo relativo a este asunto (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22504).

El contrato de asistencia técnica se ha adjudicado a Gemma Peiró Frías. El 15 de mayo de 2026 ha presentado por registro de entrada la versión definitiva de la cartografía de interfaz urbano-forestal de Sagunto.

Se ha revisado dicha cartografía. Desde el punto de vista técnico se considera que se ha elaborado según la instrucción técnica de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, diferenciando suelo urbano, suelo urbanizable, edificaciones en suelo no urbanizable y zona de actuación, por lo que se ha informado favorablemente por el ingeniero técnico forestal del Departamento de Medio Ambiente.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sra. Sáez.- Votos a favor: 15, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Picó, Soriano y Rovira. Abstenciones: 9, Señores/as. Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Márquez, Vargas, Vila y Serrano; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ETLD 4YPN JRXY C2C7

ACUERDO 6 PL260604 - SEFYCU 8250955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
05/06/2026



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 1739557C

de Diseño Urbano, Ecología e Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor del PSOE, Compromís per Sagunt y EU-UP y 9 abstenciones del PP, IP y VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cartografía elaborada de interfaz urbano-forestal de Sagunto prevista en la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP).

SEGUNDO: Remitir la cartografía a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.

TERCERO: Trasladar la cartografía a los departamentos de Agricultura y Urbanismo

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA ETLD 4YPN JRXY C2C7

ACUERDO 6 PL260604 - SEFYCU 8250955

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2